

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS

Expte.: 23/2024 COMP.
AV/AG

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por la entidad NEW FAVORITE INVESTMENTS, S.L.U. se presentó instancia para la elección del sistema de compensación, iniciativa para la determinación del mismo, modalidad simplificada, para la gestión de la Unidad de Ejecución ARI-DBP-06 "C.D.M. San Fernando" acompañada del correspondiente Proyecto de Reparcelación.

Cumplimentados los distintos requerimientos de subsanación y mejora de solicitud por la interesada, finalmente se ha presentado con fechas 24 de febrero, 1 y 18 de marzo de 2026, nuevo Proyecto de Parcelación, Acta notarial de Adhesión al Modelo Municipal de Bases (simplificado y documentación complementaria), constando informes favorables de las Secciones Técnica y Jurídica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos con fechas 26 de febrero, 19 de marzo y 17 de abril de 2026 (<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yHOYWFloPwmYgibt96gKg==> <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IQOYAbkVaOoNer60GxGUw==> y <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dSy5MsLJXKoYaedSP3+atQ==>).

Asimismo, ha sido emitido informe favorable del Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo y Concesiones, en lo que resulta de su competencia de 10 de marzo de 2026, (<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tKK583zp5g0A4+eJCh+v1A==>).

Por todo ello, el Gerente que suscribe se honra en proponer la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar simultanea e inicialmente procedimientos para la elección del sistema de compensación e iniciativa presentada para la determinación y establecimiento del mismo, modalidad simplificada, para la gestión de la Unidad de Ejecución del ARI-DBP-06 "C.D.M. San Fernando", presentada a trámite por la entidad NEW FAVORITE INVESTMENTS, S.L.U propietaria de terrenos incluidos en su ámbito territorial, formalizada mediante adhesión al Modelo Municipal en Acta Notarial otorgada ante la Notario de Madrid, D^a Alicia Velarde Valiente con fecha 17 de febrero de 2026, nº 135 de orden de su protocolo, así como el Proyecto de Reparcelación de 24 de febrero de 2026 para la gestión de la citada Unidad, quedando condicionado a que, con anterioridad a la aprobación definitiva, por la citada entidad se cumplimente lo siguiente:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vmt88zCRoDliVeYm1QEMLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	20/04/2026 12:53:45
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	20/04/2026 11:04:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmt88zCRoDliVeYm1QEMLA==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2026, bajo el nº 10 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	FawTF7RMaEkpzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	05/05/2026 23:18:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FawTF7RMaEkpzdI8ENKZ+Q==		



1. Presentarse certificación registral de dominio y cargas de las fincas aportadas en la que conste haberse inscrito las notas marginales de afección al sistema de compensación.
2. Efecturse el ingreso en la Tesorería de esta Gerencia por parte de la promotora NFI de la indemnización que por la remisión a metálico de su derecho de aprovechamiento deben percibir los propietarios de Av. de Jerez nº 17, 19, 21 y 23, que según el proyecto presentado asciende a **50.644,52 €**.
- 3.- Se acredite en legal forma la representación de la entidad promotora, aportando copia cotejada del correspondiente poder, debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en el que han de estar incluidas de forma expresa las facultades de disposición sin limitación alguna de las fincas registrales del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas 2, nº 20.120 y 67.301, destinadas a viario mediante cesión gratuita al Ayuntamiento de Sevilla, la libertad de cargas y gravámenes de las mismas, así como estar al corriente de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles ejercicios 2022 a 2026.

SEGUNDO. - Someter el expediente junto con el Proyecto presentado a información pública y audiencia de los interesados, con citación personal a los propietarios, titulares de otros derechos anotados o inscritos en el Registro de la Propiedad y demás interesados afectados, por plazo común de VEINTE DÍAS HÁBILES (20), mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y portal web de la Administración Actuante.

Durante el citado plazo, se podrá examinar el expediente, así como presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Viviendas y al Gerente que suscriben para la ejecución de los anteriores acuerdos indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ese Consejo, no obstante, resolverá.

Sevilla, fecha y firma ut infra
EL GERENTE,
Fdo.: Fernando Vázquez Marín

Vista la anterior propuesta elévese al Consejo de Gobierno.

Sevilla, fecha y firma ut infra
EL VICEPRESIDENTE,
Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón.

Código Seguro De Verificación	vmt88zCRoDliVeYm1QEMLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	20/04/2026 12:53:45
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	20/04/2026 11:04:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vmt88zCRoDliVeYm1QEMLA==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2026, bajo el nº 10 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	FawTF7RMaEkpzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	05/05/2026 23:18:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FawTF7RMaEkpzdI8ENKZ+Q==		

